



ACUERDO PARA LA REALIZACION DE OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO SE ELABORA EL PRESENTE ACUERDO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAYA ESTADO DE MEXICO EL DIA 23 DE MARZO DE 2020. PARA VER LO REFERENTE A LA EJECUCION DE LA OBRA:

AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO (SAN PEDRO LIMON)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

LA OBRA CONSISTE EN EL TRAZO Y NIVELACION, INSTALACION DE TUBERIAS, COLOCACION DE CAMAS DE ARENA DE 10 CM DE ESPESOR PARA TENDIDO DE TUBERIA, EXCAVACION CON MAQUINA EN CEPAS TERRENO 100% TEPETATE, RRELLENO COMPACTADO CON MATERIAL POR PRODUCTO DE EXCAVACION, Y DE MATERIAL BANCO, ACARREO EN CAMION DE MATERIAL DE PRODUCTO DE EXCAVACION Y DESPERDICIOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD CORRUGADA, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA CON BROCAL Y TAPA DE CONCRETO CON MURO DE TABIQUE ROJO, Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACION.

PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, ASI COMO UN PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SUMINISTROS,

LA INFORMACION SE ENCUENTRA INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE TECNICO

PERIODO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

FECHA DE INICIO DE LA OBRA	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA
30/03/2020	16/05/2020	48 DIAS NATURALES

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LA OBRA EN CUESTION SE REALIZARA EN BASE AL PERIODICO OFICIAL CON FECHA DE 31 DE ENERO DEL 2020

MONTO ASIGNADO	MONTO AUTORIZADO	ACTA DE APROBACION
\$ 649,999.08	\$ 649,999.08	CODEMUN 02 20/03/2020

PRESUPUESTO DE LA OBRA

EL PRESUPUESTO DE OBRA, PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE ANEXARÁ A ESTE ACUERDO, EL TECHO FINANCIERO DE ESTA OBRA ES DE \$ 649,999.08

PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA ASI COMO LA AUTORIZACION, SUPERVICION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS NECESARIOS SERA ATRAVEZ DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y RESIDENTE DE OBRA, EN ACUERDO AUTORIZADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN OBSERVACION A LOS ARTICULOS 12.60 DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 260 DE SU REGLAMENTO, EL H AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA POSEE EL PERSONAL TECNICO CAPACITADO MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRABAJADORES Y MATERIALES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, NO HABIENDO QUERER QUE ACLARAR SE LEVANTA EL PRESENTE SIENDO LAS 10:30 HRS.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
POR EL MUNICIPIO
2019
ARG. GREGORIO LARA CHAVEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
TLATLAYA, MÉX.